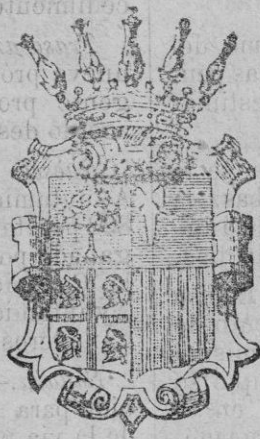


PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, prévio el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision Provincial y sus resoluciones.

Sesion, Vica del 21 de Setiembre de 1875.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Pozuel de Ariza, Encinacorba, Acred, Urries y Velilla de Giloca.—Los Alcaldes de dichos pueblos manifiestan que el Sr. Administrador se niega á entregar el recargo del 4 por 100 de inmuebles, por cuya razon no pueden satisfacer lo que adeudan á la provincia. La Comision acordó se recuerde al Sr. Gobernador la comunicacion que se le dirigió en 14 de Junio, rogándole excite el celo de la Administracion

para la pronta entrega á los pueblos de los productos recaudados por el 4 por 100.

Zaragoza.—Venancia Onco por si y á nombre de sus hermanos Faustino y Marta, solicitan el precio de enganche de su hermano José. No acreditando aquellos el fallecimiento de éste ni su calidad de herederos, la Comision acordó se justifiquen dichos extremos.

Zaragoza.—Vista la propuesta en terna presentada por la Seccion de Fomento para cubrir una plaza de peon caminero, la Comision, de conformidad con la misma, acordó nombrar interinamente á Antonio Asensio, propuesto en primer lugar.

Zaragoza.—Habiendo fallecido el asistente de enfermos del Hospital, Tomás Royo, la Comision acordó nombrar provisionalmente á Bernardo Perez, con el haber anual de 638 pesetas 75 céntimos, anunciándose la vacante en el BOLETIN OFICIAL por término de 15 dias.

Zaragoza.—Vacantes tres plazas de peon caminero por renuncia de los que las servian, la Comision acordó, á propuesta de la Seccion de Fomento, nombrar provisionalmente á Jacinto Garcia, Ramon Herrero y Juan Manuel Velilla, anunciándose las vacantes en el BOLETIN OFICIAL por término de 15 dias.

Madrid.—El Director general de Instruccion pública comunica el nombramiento de auxiliar de la Seccion de Letras del Instituto de esta ciudad á favor de D. Luis Laplana y Ciria, la



Comision acordó se traslade al Sr. Director del Instituto.

Sádaba.—D. Cayetano Guzman reclama del Ayuntamiento de Sádaba el pago de varias pensiones censales, la Comision acordó desestimar dicha instancia.

Novillas.—D. Julian Marqués solicita se le exima del pago del arriendo de las yerbas, la Comision acordó se remita dicha instancia á informe del Ayuntamiento por término de 10 dias.

Torralba de Ribota.—D. Andrés García Enciso reclama los haberes que el Ayuntamiento le adeuda como Secretario del mismo; la Comision acordó declarar incurso en la multa con que se le conminó en acuerdo de 7 de Mayo, si en el término de 10 dias no cumple con lo mandado.

Boquiñeni.—Mariano Moreno, Depositario de fondos municipales, reclama del Ayuntamiento 109 pesetas 13 cénts. que resultan de saldo á su favor en las cuentas aprobadas. La Comision acordó ordenar al citado Ayuntamiento entregue al reclamante la expresada cantidad, dando cuenta de haberlo verificado.

Alpartir.—El Ayuntamiento solicita que el ejerciente en el año de 1872 á 73 satisfaga 1.042 pesetas 73 cénts. por alcances hechos al Depositario y reintegre á fondos municipales 769 pesetas que dejó de recaudar. La Comision acordó que el Alcalde y Ayuntamiento del año 1872 á 1873 reintegren á los fondos municipales la expresada cantidad de 1.042 pesetas 73 cénts. y que las 769 pesetas se satisfagan por el actual.

Villamayor.—El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar interesa la remision de las cuentas municipales de dicho pueblo correspondientes á los años 1866 á 67 y 67 á 68; la Comision acordó que dicho Sr. Juez autorice persona para la compulsa de los documentos que tenga por conveniente.

Acered.—Visto el contrato celebrado por el Ayuntamiento con D. Felipe Gil para el arriendo de las yerbas del monte llamado «Cerro de la Muela,» la Comision acordó se evacue el informe pedido por el Sr. Gobernador, haciéndole presente que no necesita dicho arrendamiento la aprobacion solicitada.

Pinseque.—Visto el convenio celebrado entre el Ayuntamiento y D. Manuel María Belaza, por el cual cede este 30 cahices de tierra de segunda clase á favor del pueblo de Pinseque, y este renuncia el derecho que tiene para pescar, cortar juncos y llevar sus ganados á unas balsas y terrenos pantanos propios de dicho Sr. Belaza, la Comision acordó aprobar dicho convenio en los términos que en el mismo se establecen.

Perdiguera.—D. Lamberto Arruego y D. Francisco Bolea, vecinos de Lecíñena, se alzan de un acuerdo del Ayuntamiento de Perdiguera en el que, con arreglo á las ordenanzas se les impone una multa por entrar sus ganados en fincas de su propiedad. La Comision acordó reclamar del Ayuntamiento de Perdiguera las expresadas ordenanzas, con suspension de todo procedimiento hasta acordar lo que proceda.

Trasobares.—El Alcalde suplica se le conceda nueva próroga para efectuar el pago del contingente provincial de 1874 á 75, la Comision acordó desestimar lo solicitado.

Ruesca.—Visto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Junta municipal para repartir 823 pesetas 90 cénts. entre todas las cabezas de ganado por las yerbas de las fincas del término, la Comision acordó aprobarlo y autorizar al Ayuntamiento para que pueda recaudar de los ganaderos la expresada cantidad.

Sádaba.—El Ayuntamiento solicita autorizacion para vender un trozo de terreno sobrante de la via pública, la Comision acordó inhivirse en este asunto, salvo en el caso de las reclamaciones á que pudiera dar lugar.

Zaragoza.—D. Hipólito Loscos presenta las cuentas de varios trabajos de ebanisteria y cerajería hechos en el Palacio provincial, importantes 129 pesetas 75 cénts. La Comision acordó su pago con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Bordalba.—El Alcalde reclama contra el de Ariza por el descuento del 5 por 100 que este hace al abonarles el precio de los suministros; la Comision acordó se haga saber al Alcalde de Ariza se abstenga de hacer tal descuento.

Zaragoza.—Visto lo que manifiesta la Comision de Beneficencia referente al modo de allegar recursos con que cubrir las atenciones de los Asilos confiados á su cuidado, la Provincial, de conformidad con lo que aquella propone, acordó elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para el cobro de lo que se adeuda al Hospital por intereses de sus inscripciones, haciéndole presente el estado precario de los Asilos de Beneficencia por el retraso en el pago de aquellos valores, y suplicándole se hagan efectivos con toda preferencia los dos resguardos de depósito de intereses que posee el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, procedentes de la subasta de 1.º de Abril último, expedidos por la Direccion general del Tesoro en 8 del propio mes, importantes el uno 154.245'71 reales, y el otro 159.878'27.

Codo.—Justo Villuendas, mozo correspondiente á la primera reserva del año 1874, solicita se le admita la excepcion del párrafo 1.º del artículo 76 de la ley de reemplazos, y que se oiga *in voce* al Letrado; la Comision acordó acceder á la última peticion, señalando al efecto el dia 29 del corriente.

Tiermas.—Manuel Ripalda Laporta solicita que á su hijo político Félix Gutierrez, que cubre plaza por Nicolás Buey y Lagoma, indemnice ésto los perjuicios que su ausencia le causa, procediendo contra los bienes de sus padres que afianzaron el pasaje del prófugo á Buenos-Aires; la Comision acordó remitir la instancia al Sr. Gobernador por considerarla justa y arreglada á derecho, para que se sirva proceder contra quien corresponda.

Tiermas.—Manuel Ripalda Laporta solicita que á su hijo político Félix Gutierrez, que cubre plaza por Nicolás Buey y Lagoma, indemnice ésto los perjuicios que su ausencia le causa, procediendo contra los bienes de sus padres que afianzaron el pasaje del prófugo á Buenos-Aires; la Comision acordó remitir la instancia al Sr. Gobernador por considerarla justa y arreglada á derecho, para que se sirva proceder contra quien corresponda.

Tiermas.—Manuel Ripalda Laporta solicita que á su hijo político Félix Gutierrez, que cubre plaza por Nicolás Buey y Lagoma, indemnice ésto los perjuicios que su ausencia le causa, procediendo contra los bienes de sus padres que afianzaron el pasaje del prófugo á Buenos-Aires; la Comision acordó remitir la instancia al Sr. Gobernador por considerarla justa y arreglada á derecho, para que se sirva proceder contra quien corresponda.

Zaragoza.—Vicente Gargallo Jalon solicita se le admita la excepcion del párrafo 1.º del art. 76 de la ley de reemplazos; la Comision acordó desestimar la instancia.

Sabiñan, Maluenda y Bujaraloz.—Miguel Morlanes Ibañez y Miguel Cosme Villarreal, vecinos de Sabiñan; Cesario Gil, de Maluenda, y Teodoro Flor de Lis Solanot, de Bujaraloz, solicitan se les devuelvan las cantidades que entregaron para redimir sus respectivas plazas en la reserva de 18 de Julio, de la que quedaron exentos por exceso de cupo; la Comision acordó devolver al Sr. Gobernador los expedientes con informe favorable.

Zaragoza.—Francisco Magallon suplica se le exima de la reserva de 18 de Julio de 1874 por hallarse casado antes de la publicacion del decreto de dicha fecha; la Comision acordó desestimar su instancia.

Borja.—Mariano Lopez Lajusticia, declarado inútil en el año de 1873 y útil en el corriente, solicita se falle la excepcion 2.ª del art. 76 de la ley que alegó á su tiempo; la Comision acordó remitir el expediente al Alcalde de Borja para que oiga y falle dicha excepcion.

Almonacid de la Sierra.—Francisco Martinez Ezquerria presenta por sustituto á Severino Martinez Gonzalez; la Comision acordó aprobar dicha sustitucion.

SECCION QUINTA.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de Instruccion pública vigente y en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, restablecida por decreto de 29 de Julio de 1874, han de proveerse por concurso las escuelas que resultan vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE HUESCA.

De niños.

Benabarre, dotada con 1.000 pesetas.

Castanesa con 625.

Rodellar con 570.

Luzas con 557.

Beranuy con 550.

Peraltilla con 511'25.

Santa Maria de Buil con 510.

Urdués con 505.

Fet con 500.

Arcusa con 488'75.

Bara y Miz con 486'25.

Fanlo y Buisan y Loscorrales con 425.

Sin y Tella con 448'75.

Espés con 432'50.

Atarés con 420.

Serveto con 402'50.

Villanova con 400.

Espuëndolas con 397'50.

Serraduy con 395.

Arguis con 393'75.

Sos y Sesué con 385.

Albella y Planillo, Orna, Ramastue y Güel con 375.

Purroy con 366'65.

Ara con 361'50.

Abay con 360.

Ejea con 347.

Neril con 345.

Santaliestra con 337'50.

Caballera con 337.

Nocito con 335.

Navasa con 325.

Erdao y Bafaluy, Arasanz, Espierba y Banaston con 325.

Pilzan con 320.

Torrelarivera con 303'75.

Canias, Eresué, Eriste, Fragen, Valle de Bardagi, Bacamorta y Espluga, Merli y Esdolomada, Yeba, Ceresuela y Nerin, Castigalen, Cagigal, Burgasé, Abenilla y Sesué con 300.

Torrelabad y Benavente con 292.

Villacarli con 288'75.

San Estéban de Mall con 287'50.

Molinos del distrito de El Pueyo de Aragüas con 281.

Muro de Roda, Giral, Viacamp, Litera, Estall, Chiriveta, Bisaurri, San Feliu, Cornudella, Isdés, Soperun, San Lorenzo, Estaña, Castejon de Sobrarbe, Camporrotuno, Castellflorite, El Pueyo de Morcat, Aler, Puidecinca, Ubierno y Bolturina, Barcabo, Lecina, Betorz, Suelves, Almazorre, Seira, Barbarnens, Asin de Broto, Sarvisé, Buesa, Otin, Beranuy, Ballabriga, Puértolas, Bergua, Bistué, Ayerbe de Broto, Escalona, Escuin, Santa Justa, Foradada, Aratorés, Otal, Lacuadrada, Trillo y Salinas, Javierre y Satué con 275.

Anzánigo con 267'50.

Morillo de Monclús, Tierrantona, Pallaruelo, Formigales y Troncedó con 260.

Muro de Roda con 251.

Latre, Artaso, Sieso de Jaca, Lasbellostas, Alastuy, Huértalo, El Pueyo de Aragüas, Aragüas de idem, Guardia, Gerbe y Griebal, Chaso, Arro, Buerba, Arrés, Paternoy, Almunia del Romeral, Escuer, Bubal, Saravillo, Caballera, Villalangua, El Pueyo de Jaca, Santa Maria y Lapeña, Yeste, Triste, Ulle y Barós, Ipas y Güasa, Almudafar, Badias y Asque con 250.

Basarán con 245.

Monesma con 225.

Cartirana con 217'50.

Binacua, Bérbusa y Ainielle y Somanes con 200.

Belsué con 197'50.

Centenero con 187'50.

Acin con 176'25.

Santa Eulalia de la Peña, Lastiesas y Fragnal, con 175.

Soliveta con 165.

Chiró y Escartin con 150.

Latorrecilla con 100.

Belver de Cinca (sustitucion) con 437'50.

De niñas.

Castejon de Monegros con 550.
Montañana con 416'75.
Montanuy y Secastilla con 275.
Arén (sustitucion) con 275.

PROVINCIA DE SORIA.

De niños.

Dévanos dotada con 500 pesetas.
Salinas con 425.
Chaorna con 400.
Carrascosa de Abajo, Cubo de la Sierra y Fuentelarbol con 375.
Ledesma con 300.
Centenera del Campo, Ojuel, Ayiloncillo y Pedraza, Santervas de la Sierra, Vilviestre de los Navos y Villanueva de Zamajon con 250.
Portelrubio, con 175.

De niñas.

Borobia, con 450.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

De niños.

Arnedo, con 1.100.
Valgañon, con 625.

De niñas.

Bañares, con 416'75.

Incompletas de ambos sexos.

Castroviejo (sustitucion), con 342.
Arenzana de Arriba (sustitucion), con 262.
Bobadilla (sustitucion), con 250.
El Villar de Poyales (sustitucion), con 250.
Trevijano, con 512'50.
Zorraquin, con 350.
Bergasillas, con 337'50.
Garranzo, con 301'25.
Arrubal, con 267.
Ambas Aguas, con 263'65.
Cenzano, con 250.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

De niños.

Ricla, con 1.250.
Biota, con 852'50.
Torralba de los Frailes, con 537'50
Asin, Cunchillos, Torrehermosa y Viver de la Sierra, con 490.
Villalba, con 442'50.
Almochuel, Berruenco, Retascon y Valtorres, con 300.
Valdehorna, con 297'50.
Pardos, con 275.
Valconchan, con 250.
Asso Veral, con 200.

De niñas.

Monterde, con 470.
Olvés, con 417'50.

Ademas del sueldo, los Maestros disfrutarán casa y retribuciones de los niños no pobres, excepto en las escuelas de sustitucion, que percibirán las retribuciones y casa si el Maestro sustituido no la habitase.

Los aspirantes á estas escuelas que reunan los requisitos prevenidos en la citada Real orden, dirigirán sus instancias acompañadas de la cédula personal, certificacion de conducta y hoja de méritos y servicios, al Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, en el término de 30 dias, á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Zaragoza 4 de Octubre de 1875.—El Rector, Gerónimo Borao.

CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.

E. M.

Los soldados del Batallon sedentario de Aragon, casados con hijos, que no hubiesen acudido á recoger las licencias absolutas, lo harán á la mayor brevedad, por sí ó por medio de apoderados, presentándose en las oficinas de dicho batallon, sitas en el castillo de la Alfajería, entregando, los que no lo hubieren hecho, sus partidas matrimoniales y las de bautismo de sus hijos trascritas en el Registro civil; é igualmente harán entrega de la licencia y prendas de maleta con que marcharon á sus casas.

Zaragoza 4 de Octubre de 1875.—El T. C., primer Jefe, Anselmo Escudero.—Es copia.—El Coronel, Jefe de E. M., Luis Otero.

SECCION SEXTA.

Las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de esta villa se hallan vacantes; la primera por dimision del que la servia y la segunda por no existir, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL. La dotacion del Secretario consiste en los derechos que devenguen por arancel y por cuantos trabajos actúe, y los aspirantes á dicha Secretaría podrán dirigir sus solicitudes al señor Juez municipal de esta villa.

Sestrica 7 de Octubre de 1875.—El Juez municipal suplente, Manuel Pinilla.

Las plazas de Médico-cirujano y Farmacéutico de este pueblo se hallan vacantes; sus asignaciones por beneficencia son: la primera de 750 pese-

tas, y la segunda de 500: los Profesores de la ciencia respectiva que se hallen adornados con los estudios prevenidos en las órdenes vigentes podrán presentar sus instancias en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho, dias contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Frasco 6 de Octubre de 1875.—El ejerciente, Joaquin Duran.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por dimision del que la desempeñaba; su dotacion consiste en 650 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde del mismo en término de 15 dias, á contar desde la fecha, en que se proveerá.

Bisimbre 9 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Mariano Gotor.

La titular de Beneficencia de este pueblo en Medicina y Farmacia, se halla vacante desde San Miguel hasta fin de Junio de 1876, siguiéndose posteriormente por año económico segun presupuesto. Los aspirantes á ella, cuya asignacion es de 500 pesetas anuales, presentarán en esta Alcaldía sus instancias acompañadas de una copia de sus servicios, hasta el día 20 de Octubre en que se proveerá.

Alfamen 8 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Mariano Cebrian.

Los mozos de la actual quinta, Francisco de Gracia Hajar, natural de esta villa, hijo de Bernardino y de Francisca, y Antonio Salvador Uson, tambien natural de este pueblo, se presentarán en el término de ocho dias, á contar desde esta fecha, en esta Alcaldía á manifestar las excepciones que tengan ó en otro caso á cubrir el número que les corresponda; pues pasado dicho dia se les formará el expediente de prófugos si no se hubiesen presentado.

Gelsa 7 de Octubre de 1875.—P. A. del Alcalde, José Sancho, Secretario.

No habiendo comparecido á ninguno de los actos de alistamiento, rectificacion, sorteo y declaracion de soldados en la actual quinta de 100 000 hombres, decretada en 11 de Agosto último, el mozo núm. 6, Roberto Lapiedra Bayo, declarado soldado por el Ayuntamiento de este pueblo por el cupo del mismo en el indicado reemplazo, por el presente se le llama, cita y emplaza para que se presente en esta Alcaldía hasta el día 20 de los corrientes, con el fin de hacerle la filiacion y ser entregado en la Caja de quintos de esta provincia el dia que la Excm. Comision provincial tenga á bien señalar á este pueblo; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado prófugo, previa instruccion del oportuno expediente con arreglo á la ley.

Castiliscar 8 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Julian Fraso.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel Uche y Perera, residente que fué en esta ciudad, natural de Valmadrid, soltero, jornalero, de catorce años de edad, sin que consten más datos ni más señas, para que en el preciso término de quince dias se presente en este Juzgado, sito calle de la Democracia, casa Cárcenes nacionales, al objeto de hacerle una notificacion en un expediente de ejecucion de sentencia procedente de causa seguida contra el mismo sobre hurto de dinero á Antonio Urial, soldado de la sétima compañía del batallon de cazadores de Madrid; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y se le seguirá el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Zaragoza á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo.

Por el presente primero y único edicto, cito y llamo á Manuel Pelaez, sargento que ha sido de la compañía movilizada en esta ciudad, para que dentro del término de diez dias, comparezca en este mi Juzgado, sito calle de Predicadores número sesenta y dos, con objeto de prestar declaracion en la causa que me hallo instruyendo sobre contrabando.

Dado en Zaragoza á tres de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Luis de Marlés.—P. S. M., Manuel Sauras.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, á Raymunda Gayan y Bitrian, hija de Santiago y Francisca, soltera, de catorce años de edad, natural de Zaragoza, residente en la misma, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado, sito calle de Predicadores número sesenta y dos, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le signe contra la misma sobre hurto de prendas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á dos de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Luis de Marlés.—D. O. S., —Pablo Moya.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Francisco Manuel Gil y á Joaquin Andrés, para que en el término de nueve días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, se presenten en este mi Juzgado, sito en la calle de la Democracia número sesenta y dos, á responder de los cargos que les resultan en causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre contrabando; pues si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Luis de Marlés.—Por mando de S. S., Justo Emperador.

Ateca.

D. Joaquin Ariza, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos para acreditar el intestado de Vicente Vicen Blasco, vecino que fué del pueblo de Alconchel, el cual falleció en treinta de Octubre del año último, por lo que se llama por término de treinta días, á los que se crean con derecho á los bienes del mismo; advirtiéndoles que finados desde la publicacion del presente sin haber comparecido, les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Ateca á dos de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Joaquin Ariza.—D. S. O., —Juan Manuel Gil.

ANUNCIOS.

DEUDA MUNICIPAL.
PAGOS DE BIENES NACIONALES.
Y DEL EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

DEUDA DEL ESTADO.
REQUISA DE CABALLOS.

CUPONES Y FACTURAS DE ESTOS.

D. Manuel Galindo compra y vende toda esta clase de valores á precios corrientes; y paga el empréstito y los Bienes nacionales con la mayor ventaja para los interesados.—Su escritorio, calle de San Gil, núm. 46.—Zaragoza.

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Se encargará del canje de los recibos por los valores que el Gobierno emita en pago de aquellos, D. Félix Repollés, calle de Mendez Nuñez,

núm. 38, principal, (antigua de Torre-nueva.)

RECIBOS

DEL EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Los compra D. Manuel Galindo á precios convenientes, y tambien se encarga del cange de ellos por las láminas al portador. Su escritorio calle de San Gil, núm. 46, entresuelo, Zaragoza.

Á LOS CONTRIBUYENTES.

COMPRA DE RECIBOS

DEL

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Se pagan á los precios más altos; tambien se encarga del cange de los mismos. Alfonso I, número 18, principal, esquina á la de Mendez Nuñez.—Roberto Repollés.

En la imprenta de este Hospicio provincial se venden facturas para la presentacion de intereses de las láminas intrasferibles, arregladas al modelo remitido por la Direccion general.

Se arriendan los pastos de las seis dehesas mayores del monte de Sástago para la próxima invernada. La subasta se celebrará el 16 del corriente, á las nueve de su mañana, en Zaragoza, en la Notaría del Sr. D. Basilio Campos, calle de los Mártires, núm. 9, bajo el pliego de condiciones que en la misma se manifestará.

Se arriendan los pastos de los acampos Tolon y Alyira y los de la dehesa de la Vega, sitios en Pina, para la próxima invernada mediante subasta, que se celebrará en Zaragoza en la Notaría del Sr. D. Basilio Campos, calle de los Mártires núm. 9, el 16 del corriente á las 9 de la mañana, bajo el pliego de pactos que en la misma estará de manifiesto.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

LISTA de los 50 mayores contribuyentes por territorial y 20 por subsidio industrial y de comercio, formada en cumplimiento del art. 1.º adicional de la ley electoral de 23 de Junio de 1870 y art. 5.º del Real decreto de 1.º del actual.

TERRITORIAL.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PUEBLOS de esta provincia en que contribuyen.	CUOTAS.		TOTAL.	
		Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Sr. Conde de Sobradiel.	Sobradiel.	5.791	66	14.645	44
	Zaragoza.	6.690	69		
	Torres de Berrellen.	2.163	09		
Marqués de Ayerbe.	Zaragoza.	7.639	14	8.906	02
	Torres de Berrellen.	1.154	49		
	Puebla de Alfinden.	112	39		
Marqués de Camarasa.	Alfamen.	4.936		7.180	
	Calatorao.	2.244			
Duque de Villahermosa.	Pedrola.	6.937	49	6.937	49
	Magallon.	5.341	20		
D. Mariano Perez.	Zaragoza.	1.100	40	6.441	60
	Zaragoza.	1.247	35		
Sr. Conde de Argillo.	Morata de Jalon.	3.969	54	5.216	90
	Zaragoza.	4.300	64		
	Cadrete.	85	63		
D. Juan Romeo Toron.	Cuarte.	233	94	5.132	31
	Salillas.	512	10		
	Torres de Berrellen.	4.892	49		
Sr. Conde del Real.	Zaragoza.	4.344	68	4.344	68
D. Justo Alicante Serrano.	Idem.	4.154	81	4.154	81
Vicente Pascual Beltran.	Zaragoza.	4.039	83	4.039	83
Joaquin Marin Pascued.	Idem.	3.414	28	3.414	28
Cosme Barea Casanova.	Ejea.	2.949	86	3.175	82
	Alagon.	78	33		
	Luna.	147	63		
Ignacio Ventura Otal.	Zaragoza.	3.159	44	3.159	44
Francisco Moncasi Castel.	Pina.	3.041	85	3.041	85
Gregorio Escartin Ramon.	Zaragoza.	2.988	96	2.988	96
Enrique Almech Langarita.	Bujaraloz.	2.883	30	2.883	30
Mariano Gros Pallarés.	Tarazona.	2.880	31	2.880	31
Francisco Goicoerrotea.	Zaragoza.	2.862	54	2.862	54
Juan Francisco Villarroya y Millan.	Gallur.	2.852	78	2.852	78
Miguel Hipólito de Val.	Bujaraloz.	2.745	54	2.745	54
Manuel Rozas Pomar.	Zaragoza.	2.722	44	2.722	44
Lucas Giner y Querol.	Idem.	2.711	21	2.711	21
Felipe Guallar Rocatallada.	Tauste.	2.587	24	2.587	24
Miguel Ramirez Carrera.	Tosos.	2.584	72	2.584	72
Sr. Marqués de Tosos.	Zaragoza.	2.566	93	2.566	93
D. Ignacio Alcibar Zabala.	Idem.	2.547	98	2.547	98
Sr. Conde de Faura.	Idem.	2.545	35	2.545	35
D. Fermin Blanco y Cambra.	Idem.	2.484	78	2.484	78
Lorenzo Bernardin y Lacosta.	Calatayud.	2.462	84	2.462	84
Francisco Sanchez y Trigo.	Zaragoza.	2.453	51	2.453	51
Luciano Armijo Ibañez.	Ateca.	2.305	80	2.405	13
José María Gimeno.	Moros.	99	33		
	Joaquin Pujadas Pujadas.	Sabiñan.	2.288	16	2.288
Mariano Perales y Gil.	Zaragoza.	2.198	43	2.198	43

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PUEBLOS de esta provincia en que contribuyen.	CUOTAS		TOTAL
		Pesetas.	Cénts.	Pesetas. Cénts.
D. Toribio Navarro y Lacosta.	Zaragoza	2.186	99	2.186:99
Manuel Esponera Claraco.	Idem.	2.145	43	2.145:43
Francisco Salvador.	Caspe.	2.071	02	2.071:02
Martin Liria y Larrat.	Zaragoza	2.066	72	2.066:72
Manuel Lafiguera y Orna.	Idem.	1.966	72	1.966:72
Angel Valero y Algora.	Epila.	1.623	18	1.955:98
	Bardallur	291	69	
	Plasencia	41	11	
Pedro Antonio Alonso Perez.	Zaragoza	1.936	76	1.936:76
Francisco Perez Gutierrez.	Caspe	1.915	41	1.915:41
Celedonio Barrieta.	Agon.	222	97	1.887:39
	Magallon	1.664	42	
Ramon Garcés de Marcilla.	Ateca	1.688	82	1.874:88
	Daroca	186	06	
Lorenzo Albert y Almanzor.	Zaragoza	1.842	70	1.842:70
Mariano Baselga Perea.	Idem.	1.784	12	1.784:12
Ventura Vazquez.	Novallas.	1.017	87	1.671:25
	Tarazona	653	38	
Fernando Martinez Gil de Borja.	Idem.	1.650	76	1.650:76
Dámaso Sinués y Loron.	Zaragoza	1.643	81	1.643:81
Antonio Igual y Gil.	Epila.	908		1.614:71
	Zaragoza	706	71	

SUBSIDIO INDUSTRIAL.

D. Enrique Almech.	Zaragoza.	2.720	»	2.720	»
Alberto Urries	Id.	2.020	»	2.020	»
Felipe Guallar.	Id.	1.500	»	1.500	»
Cosme Pradas.	Id.	1.360	»	1.360	»
Narciso Palomar.	Id.	1.360	»	1.360	»
Francisco Cans.	Id.	1.020	»	1.020	»
Mariano Mendivil.	Id.	1.020	»	1.020	»
José Pueyo y Marton.	Id.	1.020	»	1.020	»
Jacinto Marraco.	Id.	965	»	965	»
Gualterio Martican.	Id.	965	»	965	»
Ildefonso Franco.	Id.	965	»	965	»
Pedro Ondarra.	Id.	965	»	965	»
José Francisco Arana.	Id.	965	»	965	»
Tomás Usco.	Id.	965	»	965	»
Francisco Rodriguez Ortiz.	Id.	965	»	965	»
Manuel Larripa.	Id.	965	»	965	»
Roman Gonzalez.	Id.	965	»	965	»
Martin Liria.	Id.	965	»	965	»
Vicente Martin.	Id.	965	»	965	»
Cayetano Puig y Mas.	Id.	965	»	965	»

Zaragoza 5 de Octubre de 1875.—P. S., Manuel Alcaráz.